

37002

Al contestar cite este número



Radicado No:

202637002000008041

Manizales, 29 de enero de 2026

Sr (a).

CIUDADANO ANONIMO CALDAS

0 # 0 - 0

CALDAS - MANIZALES_CALDAS

Asunto: Solicitud Restablecimiento de Derechos (SRD) SIM No. 1764911009

Respetado(a) Señor(a),

Yo, Natalia Buitrago Londoño, actuando en calidad de coordinadora del Centro Zonal Manizales Dos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Regional Caldas en atención a la solicitud de fecha 20 de enero de 2026, registrada con el número 1764911009, mediante la cual refieren, "(...) *"Buen día.*

Recurro ante ustedes como entidad que promueve y protege los derechos de niños, niñas y adolescentes, para poner en conocimiento una situación inusual que se viene presentando, en el que una bebe recién nacida llora constantemente como desesperada y sin encontrar alivio, lo más preocupante es que se encuentra al cuidado de otra menor pudiendo con esto generar riesgos de seguridad y negligencia en sus cuidados.

Ante esto, mi petición es que los encargados de esta zona realicen la visita a ese apartamento y constatar el estado de salud de ambos menores y que se tomen las acciones sancionatorias a los padres si eso fuera posible.

Gracias". (...)"

Teniendo en cuenta su solicitud me permito informarle que una vez verificada la dirección del NNA, le confirmo que fue trasladada a la Comisaria de Familia del Municipio de Villamaría por ser la autoridad territorial competente para continuar con el trámite a favor de la NNA. Lo

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

anterior, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 1098 de 2006, modificado por la Ley 1878 de 2018, el cual establece que: "(...) **ARTÍCULO 97. COMPETENCIA TERRITORIAL.** *Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente; pero cuando se encuentre fuera del país, será competente la autoridad del lugar en donde haya tenido su última residencia dentro del territorio nacional. (...).*"

Cordialmente,


Natalia Buitrago Londoño

Coordinadora - Centro Zonal Manizales Dos

Anexo:

Aprobó: Natalia Buitrago Londoño

Revisó: Natalia Buitrago Londoño

Proyectó: Yoliana Margarita Teherán Berrio